



SUBDIRECCIÓN TÉCNICA
SUBDEPARTAMENTO CLASIFICACION

REG. N° 39979-29.06.2012

RESOLUCIÓN ANTICIPADA N° 63426
VALPARAISO, 17 OCT 2012

VISTOS:

La presentación de fecha 29.06.2012, del Agente de Aduana Sr. Oscar Navarro Barrientos, en representación de la empresa "KOLTEC S.A.", mediante la cual solicita que esta Dirección Nacional emita una Resolución Anticipada que establezca la correcta clasificación arancelaria que corresponde al producto, fertilizante, comercialmente denominado "FARTUM".

La Resolución N° 9422, de 29.12.2008, del Director Nacional de Aduanas, publicada en el Diario Oficial de 14.01.2009, que establece el "Procedimiento para la emisión de Resoluciones Anticipadas sobre Clasificación, Criterios o Métodos de Valoración, Origen y otras Materias Aduaneras", y sus modificaciones.

La Resolución N° 577, de 26.01.2009, del Director Nacional de Aduanas, que delega en el Subdirector Técnico la facultad para emitir resoluciones anticipadas según las normas establecidas en la referida Resolución N° 9422/2008.

La Declaración Jurada del representante legal de la empresa solicitante, Sr. Norbert Bernardo Hasenlechner Cominetti que, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 5.1.7 de la Resolución N° 9422, de 2008, deja establecido que la materia por la que se solicita resolución, no ha sido objeto de acción o demanda, recursos o reclamaciones ante los tribunales ordinarios, como tampoco objeto de reclamo conforme al artículo 117 de la Ordenanza de Aduanas o de una presentación o solicitud ante la aduana que se encuentre pendiente de ser resuelta por vía administrativa y, además, que la documentación que se adjunta para esta resolución es la que exactamente corresponde.

El Informe N° 45, de 20.08.2012, del Subdepartamento Laboratorio Químico de la Dirección Nacional de Aduanas, recaído en la mercancía denominada "FARTUM", fertilizante líquido de algas marinas, del tipo CaB.

El Arancel Aduanero Nacional, basado en la Nomenclatura del Convenio del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías, publicado en el Diario Oficial del 22.12.2011.

Las Notas Explicativas de las partidas 31.01 y 31.05 del Arancel Aduanero Nacional.



Plaza Sotomayor N° 60,
Valparaíso / Chile
Teléfono (32) 2900005
Fax (32) 2912811



SUBDIRECCIÓN TÉCNICA
SUBDEPARTAMENTO CLASIFICACION

El Oficio Ordinario N° 013567, de 24.09.2012, de la Subdirección de Fiscalización.

El Oficio Ordinario N°14463, de 10.12.2012, de la Subdirección Jurídica.

CONSIDERANDO:

La mercancía en estudio, la que se presenta en su envase original, para la venta al por menor, en botella plástica de 1 litro de contenido neto, etiquetada con la marca comercial "Fartum", fertilizante líquido de algas marinas, del tipo CaB, tabla de composición, forma de aplicación, etc., conteniendo en su interior un líquido de color café oscuro, dispersable en agua, utilizado como fertilizante líquido, el cual incrementa el rendimiento y la calidad de los cultivos.

La ficha técnica proporcionada por los interesados y la ficha técnica de la página web, según las cuales el producto comercial, "Fartum" (nombre químico "Fertilizante NPK y microelementos"), grado agrícola, es un fertilizante líquido de uso foliar (1), en base a macro (2) y microelementos (2), solubles en agua y quelatados (3) con extracto de algas marinas nativas del sur de Chile. El complemento de todos estos elementos, estimula el metabolismo de las plantas y equilibra las funciones fisiológicas de las plantas a nivel celular.

Las principales características del producto en estudio, consignadas en su ficha técnica a saber: asegura una mejor producción y protege el cultivo frente al estrés climático, corrige los estados leves y severos de deficiencia de nutrientes, permite un mejor crecimiento vegetativo, permite una rápida absorción de los nutrientes minerales, porque son combinados con agentes quelantes naturales, de bajo peso molecular, utilizable en fertirriego o aplicación directamente al suelo, para lo cual se debe aumentar las dosis al doble de lo recomendado.

1. Foliar: método para la fertilización de las plantas de uso directo en las hojas de las plantas, cuando la nutrición del suelo es ineficiente.
2. macroelementos: este grupo incluye a los macroelementos primarios (nitrógeno, fósforo y potasio) y a los secundarios (calcio, magnesio y azufre).
microelementos: cada uno de los elementos químicos siguientes: boro, cloro, cobalto, cobre, hierro, manganeso, molibdeno y cinc.
3. quelatados: la palabra "quelato" se deriva de la palabra griega "garra". Quelatos metálicos son un complejo de un ion de metal (como el potasio) unido a una molécula orgánica (ligando).



Plaza Sotomayor N° 60.
Valparaíso / Chile
Teléfono (32) 2200505
Fax (32) 2212819



SUBDIRECCIÓN TÉCNICA
SUBDEPARTAMENTO CLASIFICACION

COMPOSICION

De acuerdo con los antecedentes aportados, el producto en estudio está compuesto por cuatro variedades de algas marinas como materia prima principal, obtenidas de las costas sureñas de Chile, a las cuales se les extrae las sales minerales aportando por sí solas la despensa de macro y micro elementos como nitrógeno, potasio y fósforo. Además, dentro de su proceso de elaboración se le añade hidróxido de sodio en el proceso alcalino y muriato de potasio (KCl) y nitrato de calcio en el proceso de homogenización y control de pH, los que constituyen otra fuente de macro y micro elementos, como también la adición de boro (B) que facilita la germinación y crecimiento de brotes nuevos. El calcio (Ca) a su vez, se encarga de alargar la vida post cosecha.

Al respecto, el Informe 45/2012, del Subdepartamento Laboratorio Químico, señala que la composición química puede variar dependiendo de las condiciones naturales de las algas, lugar de extracción y período del año en que se extrae.

La siguiente tabla muestra la composición química de "Fartum" o "Fartum, CaB."

COMPOSICION			
Elemento	ppm	Elemento	ppm
Nitrógeno (N)	83	Cobre (Cu)	12
Fósforo (P2O5)	78	Hierro (Fe)	170
Potasio (K)	800	Manganeso (Mn)	20
Magnesio (MgO)	320	Zinc (ZN)	490
Ca (Ca)	7%(pv)	Boro (B)	0,25% (p/v)

RESULTADOS DE ANALISIS:

Apariencia: líquido café oscuro con sedimentos oscuros

Densidad: 1.0621 gr/ml a 20°C

Cenizas : 41,4 % (en base 100% materia seca)

Humedad: 89% (en base húmeda, a 100 g de producto)

Proteínas: 22,4% (en base 100% materia seca, con factor 6.25)

En cuanto a su tratamiento arancelario, cabe analizar las posibles partidas que se encuentran en juego.

Así, tenemos que el Capítulo 31 del Arancel Aduanero Nacional comprende los abonos.

A su vez, la partida 31.01 incluye los abonos de origen animal o vegetal.

De acuerdo con la Notas Explicativas de la partida 31.01 ésta comprende:



Plaza Sotomayor Nº 60,
Valparaíso / Chile
Teléfono (32) 2200505
Fax (32) 2212815



SUBDIRECCIÓN TÉCNICA
SUBDEPARTAMENTO CLASIFICACION

- a) Los abonos de origen animal o vegetal, incluso mezclados entre sí o tratados químicamente;
- b) Los productos de origen animal o vegetal transformados en abonos por mezcla o tratamiento químico (**excepto** los superfosfatos a base de huesos de la **partida 31.03**).

Agregan dichas Notas que, sin embargo, estos productos se clasifican en la **partida 31.05** cuando se presenten en las formas previstas en el texto de dicha partida.

En la letra e) de las exclusiones de la partida 31.01 se mencionan las mezclas de abonos naturales de esta partida con sustancias fertilizantes químicas (**partida 31.05**).

De acuerdo con la composición del producto en estudio, éste contiene además de algas marinas, muriato de potasio (KCI) y nitrato de calcio, siendo ambos productos considerados como fertilizantes o abonos minerales ya que aportan elementos nutritivos de los reconocidos como esenciales para el crecimiento y desarrollo vegetal.

Las Notas Explicativas de la partida 31.05, en el Apartado C, numeral 3) señalan que en dicha partida están comprendidos los demás abonos (excepto los de constitución química definida presentados aisladamente) y en especial las mezclas de abonos animales y vegetales con abonos químicos o minerales.

La Nota 6 del Capítulo 31 dispone que en la partida 31.05, la expresión los demás abonos sólo comprende los productos de los tipos utilizados como abonos que contengan como componentes esenciales, por lo menos, uno de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo o potasio.

De acuerdo con los antecedentes aportados, el producto Fartum CaB contiene, principalmente, potasio (K) un 15,55%, Fósforo (P) un 3,77% y Nitrógeno (N) un 1,6%, resultados expresados en base 100% materia seca.

En atención a que el citado producto está constituido básicamente por elementos nutritivos, conteniendo como componentes esenciales el potasio y el fósforo, y su materia prima principal es una mezcla de cuatro variedades de algas marinas, cumple con las características para ser clasificado como un fertilizante o abono de la partida 31.05.

En mérito de lo expuesto, el Informe del Subdepartamento Laboratorio Químico concluye que el producto denominado "Fartum, CaB" corresponde a un fertilizante o abono de origen vegetal mezclado con abonos minerales, razón por la cual su clasificación arancelaria procede por el ítem 3105.1090, del Arancel Aduanero Nacional, comprensivo de los abonos de origen vegetal o animal, incluso mezclados entre sí o tratados químicamente; y



Plaza Sotomayor Nº 60,
Valparaíso y Chile
Teléfono (32) 2200005
Fax (32) 2212811



SUBDIRECCIÓN TÉCNICA
SUBDEPARTAMENTO CLASIFICACION

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Resolución N° 1600, de 30.10.2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del Trámite de Toma de Razón y en las Resoluciones N° 9422, de 29.12.2008, y N° 577, de 26.01.2009, ambas del Director Nacional de Aduanas, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN ANTICIPADA

El producto "Fartum, CaB" comercialmente denominado "FARTUM"; corresponde a un fertilizante o abono de origen vegetal mezclado con abonos minerales, razón por la cual su clasificación arancelaria procede por el ítem 3105.1090, del Arancel Aduanero Nacional.

La presente resolución anticipada tendrá una vigencia de tres años, contados desde la fecha de su emisión.

Anótese, comuníquese por carta certificada y publíquese en la página Web y en el Boletín Oficial del Servicio Nacional de Aduanas.

ALEJANDRA ARRIAZA LOEB
SUBDIRECTORA TÉCNICA

CCR/SCF
16.10.2012
anticipada "FARTUM"

